

Información de Trámite

Nombre Trámite	REPORTE DE PRESUNTA AGRESIÓN A TRABAJADORES DE LA COMUNICACIÓN
Institución	CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
Descripción	<p>La Ley Orgánica de Comunicación en su artículo 49. menciona como una de las funciones del Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, lo siguiente:</p> <p><i>"c) Evaluar las alertas tempranas de agresiones contra la libertad de expresión generadas por cualquier sistema de monitoreo; y, coordinar y controlar las acciones concernientes a la protección de los periodistas y los trabajadores de la comunicación;"</i></p> <p>Por lo tanto, el Consejo de Comunicación pone a disposición de la ciudadanía el trámite para reportar posibles casos de agresión a trabajadores de la comunicación.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios serán la ciudadanía en general que requiera reportar los acontecimientos de posibles agresiones a trabajadores de la comunicación para que el Consejo de Comunicación realice el análisis y coordine acciones con otras instituciones gubernamentales con el objetivo de garantizar los derechos de los trabajadores de la Comunicación.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Respuesta con las acciones realizadas por el Consejo de Comunicación respecto al reporte de presunta agresión a trabajadores de la comunicación

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Reporte de la agresión al trabajador de la comunicación a través de los diferentes canales de atención del Consejo de Comunicación.

Requisitos Específicos:

N/A

¿Cómo hago el trámite?

1. Realizar el reporte, el cual debe contener:

- Nombre de quien reporta.
- Nombre de la presunta víctima (trabajador del sector de la comunicación o medio de comunicación).
- Datos de contacto de la presunta víctima, teléfono y/o correo electrónico (en caso de conocerlos).
- Descripción de la presunta agresión.
- Identificación del presunto agresor.
- Fecha en la que sucedió la presunta agresión.
- Lugar en el que sucedió la presunta agresión.
- Datos de contacto de quien reporta y del presunto agredido

Este reporte lo puede realizar de la siguiente manera:

- Enviando un correo electrónico a proteccionperiodista@consejodecomunicacion.gob.ec
- Mediante oficio físico entregado en ventanilla.
- Mediante llamada telefónica institucional 02-3 938 720 a la ext:2273

2. Esperar respuesta del reporte realizado dentro 5 días de realizada la solicitud por la misma vía.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec), Telefónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- Quito, Av. 10 de Agosto N34-566 y Juan Pablo Sanz, edificio del Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación.
- Horario: lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Ley Orgánica de Comunicación](#). Art. 49.

**Contacto para
atención
ciudadana****Funcionario/Dependencia:** Juan Carlos Chavez
Correo Electrónico: proteccionperiodista@consejodecomunicacion.gob.ec
Teléfono: 02-3 938 720 ext. 2242**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	17
2026	02	0	13
2026	01	0	15
2025	12	0	8
2025	11	0	9
2025	10	0	39
2025	09	0	15
2025	08	0	12
2025	07	0	11
2025	06	0	9
2025	05	0	13
2025	04	0	18
2025	03	0	10
2025	02	0	30
2025	01	0	6
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	03	0	1
2023	02	0	1
2023	01	0	1
2022	12	0	1
2022	11	0	0
2022	10	0	2
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	1
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	1